

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez: Le informo que fue radicado memorial el día 28 de agosto de 2020 con un archivo adjunto contentivo con solicitud de retirar la demanda y otro correo el día 4 de septiembre de 2020 con dos archivos adjuntos, uno que no se puede abrir y otro con solicitud de retiro de demanda. A Despacho.

Medellín, 27 de octubre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintisiete de octubre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CAMILO ÁNDRES GÓMEZ
Demandado	JHON ALEJANDRO RODRÍGUEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00403 00
Decisión	AUTORIZA RETIRO DE LA DEMANDA Y ANEXOS

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

La demanda fue presentada por medio electrónico, por lo cual no hay lugar a ordenar la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c243e720b4b94426555bb678f25fa71e93821338f8ef526ce39c5ec
6278ded1c**

Documento generado en 27/10/2020 01:42:59 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 071 (E)** Hoy **28 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.